

ENSEÑANZA CONCERTADA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO

TABLAS SALARIALES 2019.

Desde el 1 de julio al 31 de diciembre



GRUPO II: Personal de Administración y Servicios

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.1.1.	JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	1.301,62	40,17
2.1.2.	JEFE DE NEGOCIADO	1.096,18	34,32
2.1.3.	OFICIAL CONTABLE	1.045,82	33,92
2.1.4.	RECEPCIONISTA, TELEFONISTA	915,35	33,92
2.1.5.	AUXILIAR	915,35	33,92

2.2. PERSONAL AUXILIAR			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.2.1.	CUIDADOR	956,07	33,92

2.3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES			
2.3.A. PERSONAL DE PORTERÍA Y VIGILANCIA			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.A.1.	CONSERJE	1.095,97	33,92
2.3.A.2.	PORTERO	956,07	33,92
2.3.A.3.	GUARDA, VIGILANTE	915,35	33,92
2.3.B. PERSONAL DE LIMPIEZA			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.B.1.	GOBERNANTE	1.095,97	33,92
2.3.B.2.	EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	915,35	33,92

2.3.C. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.C.1.	JEFE DE COCINA	1.045,82	33,92
2.3.C.2.	COCINERO	996,83	33,92
2.3.C.3.	AYUDANTE DE COCINA	956,07	33,92
2.3.C.4.	EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	915,35	33,92
2.3.D. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.D.1.	OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	1.045,82	33,92
2.3.D.2.	OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	956,07	33,92
2.3.D.3.	EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	915,35	33,92
2.3.E. CONDUCTORES			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.E.1.	CONDUCTORES	1.045,82	33,92

GRUPO III: Personal Complementario Titulado

3. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO	
3.1. Titulados superiores	El salario de este personal tendrá el incremento salarial acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito.
3.2. Titulados medios	Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su salario será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.